

Radicación: 2020-00038-00
Proceso: VERBAL REIVINDICATORIO
Demandante: JAVIER ALBERTO RECIO CAMARGO
Demandado: ITALO VASQUEZ PEÑA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada, Cauca, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Auto de sustanciación No. 146

Dentro del proceso "2020-00038-00" VERBAL REIVINDICATORIO formulado mediante apoderada judicial por el señor JAVIER ALBERTO RECIO CAMARGO contra ITALO VASQUEZ PEÑA, se allegó petición por parte del apoderado del demandante, en la cual solicitó se requiera a la parte demandada para que se realice el pago de las costas liquidadas y aprobadas por medio de auto de sustanciación No. 137 del 22 de junio del presente año, por ser procedente lo solicitado,

el Juzgado Civil De Circuito De Puerto Tejada Cauca.-

D I S P O N E:

Primero: REQUERIR a la parte demandante para que realice el pago de las costas procesales liquidadas por este despacho a favor del apoderado de los demandantes el Dr. JORGE ELIECER BALANTA GONZÁLEZ

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38a1264da0cd2d24a5db41be1a51532e06606d77aa45aadbbb5073b2071f262e

Documento generado en 29/06/2022 04:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>